

MENDOZA, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

El trámite electrónico N° 45718/25 caratulado: "CAE- S/ Prórroga Docente De la Torre, Patricia Amalia. (05 al 27/12/2025)".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 319/24-CD se aceptó, entre otros, la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. Patricia Amalia DE LA TORRE en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura Universales III**" de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico e "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)**" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro todas corresponden a las Carreras de Artes del Espectáculo, cuya designación se encontraba limitada al 4 de diciembre de 2025, conforme la vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6° de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso a) de la Ley 26.508.

Que, en consecuencia, la presente prórroga deberá elevarse a consideración del Consejo Directivo a fin de promover la continuidad de la opción de permanencia solicitada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 9 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina en el marco de la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. Patricia Amalia DE LA TORRE (**Legajo N° 16701- CUIL N° 27-12044108-1**) en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura Universales III**" de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico e "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)**" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro todas corresponden a las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el CINCO (5) al VEINTISIETE (27) de diciembre de 2025 (fecha en que cumple los 70 años de edad).

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 329**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO